

IQUIQUE, 05 de febrero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0257.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, los Decretos Exentos Nos. 0278 del 27.03.2012, el 0395 del 07.03.2014 y el 0204 del 28.01.2015.

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N°127 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 29.01.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a los estudiantes del Magister en Dirección y Gestión de Recursos Humanos, impartido en Antofagasta y que se individualizan a continuación, correspondiente al período y porcentajes que se indican:

NOMBRE COMPLETO	RUT	% BECA	PERÍODO
JOSE LUIS AYALA ALCAZAR		10 %	ENE-DIC 2015
LUIS RUBEN AYALA ALCAZAR		10%	ENE-DIC 2015
RICARDO CACERES LEGUA		10%	ENE-DIC 2015
MIRNA CAMPOS DURAN		30%	ENE-DIC 2015
SANDRA GALLEGOS GODOY		10%	ENE-DIC 2015
QUISPE DESA YASNA KATERINE		50%	ENE-DIC 2015

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión ANTF06PRO - 010106010235, del presupuesto 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Vicerrector Académico (S)
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
SEG/MMV/epg.

09 FEB 2015
